



## Sección V. Anuncios

### Subsección tercera. Anuncios particulares

#### PARTICULARES

**10793**

*Sebastián Antich Verdera, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Baleares, con Residencia en Inca.  
Acta de notoriedad para acreditar el exceso de cabida*

SEBASTIÁN ANTICH VERDERA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS ISLAS BALEARES, CON RESIDENCIA EN INCA, CALLE OBISPO LLOMPART, NÚMERO 133.

#### HAGO SABER A QUIEN INTERESE

Que en la Notaria de mi cargo y a requerimiento de DOÑA MARÍA-CONCEPCIÓN SOLIVELLAS ESTRANY (con D.N.I. número\*&D.N.I./N.I.F. 43024610M), se tramita acta de notoriedad para acreditar el exceso de cabida de la finca de la cual es nudo propietaria la compareciente y usufructuaria su madre DOÑA ANTONIA ESTRANY MARTI y la cual se halla sita la parcela 180 del polígono 11 del término municipal de Selva y cuya descripción es la siguiente:

Tierra llamada LA ROTA, ROTA VEA y ROTA DE'N GALL, sita en el lugar de Biniamar, término de Selva, tiene una cabida de seis mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Linda: por el Norte, en parte con la parcela 181 de Cristóbal Reus Mateu, y en parte con la parcela 9002 del Consell Insular de Mallorca; por el Sur, en parte con parcela 243 de Juan Moya Pons y en parte con parcela 257 de Margarita Morro Moya; por el Este, en parte con la parcela 181 de Don Cristóbal Reus Mateu, en parte con la parcela 243 de Juan Moya Pons, en parte con la parcela 196 de Guillermo Coll Jaume, en parte con la parcela 195 de Bernardo Nicolau Coll y en parte con la parcela 194 de Bernardo Riera Bonafe; y por el Oeste, con la parcela 9002 del Consell Insular de Mallorca. Todas ellas pertenecientes al polígono número 11 del término municipal de Selva.

**REFERENCIA CATASTRAL.-** Tiene asignada referencia catastral número 07058A011001800000KU\*Referencia Catastral.

**TÍTULO.-** Manifiesta que le pertenece la nuda propiedad y a su madre DOÑA ANTONIA ESTRANY MARTI, el usufructo, todo ello, en virtud de escritura de 'Donación' de fecha 4 de abril de 2.002, autorizada por el Notario de Palma de Mallorca, Don Víctor-Alonso Cuevillas Sayrol, con el número 1.593 de su protocolo.

**CARGAS.-** Según manifiestan las partes, y resulta de la nota simple informativa, que yo, el Notario, he obtenido de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 175 del Reglamento Notarial en fecha 3 de junio de 2.013 dicha finca se halla libre de cargas y gravámenes salvo el referido usufructo a favor de ANTONIA ESTRANY MARTÍ, reservado en la inscripción 4ª, inscrito con fecha diez de mayo de dos mil dos, según resulta de la escritura otorgada el cuatro de abril de dos mil dos, ante el Notario de Palma de Mallorca, Don Víctor Alonso Cuevillas Sayrol.

Según la certificación catastral sus linderos son los siguientes:

Linda: por el Norte, en parte con la parcela 181 de Cristóbal Reus Mateu, y en parte con la parcela 9002 del Consell Insular de Mallorca; por el Sur, en parte con parcela 243 de Juan Moya Pons y en parte con parcela 257 de Margarita Morro Moya; por el Este, en parte con la parcela 181 de Don Cristóbal Reus Mateu, en parte con la parcela 243 de Juan Moya Pons, en parte con la parcela 196 de Guillermo Coll Jaume, en parte con la parcela 195 de Bernardo Nicolau Coll y en parte con la parcela 194 de Bernardo Riera Bonafe; y por el Oeste, con la parcela 9002 del Consell Insular de Mallorca. Todas ellas pertenecientes al polígono número 11 del término municipal de Selva.

El presente edicto sirve a los efectos prevenidos en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento para poner en conocimiento de quien según lo manifestado y acreditado por la parte requirente, puedan resultar titulares de algún derecho sobre la referida finca, los cuales, disponen de veinte días naturales de plazo a partir de la presente publicación para oponerse a la tramitación del acta lo que podrán llevar a efecto en mi despacho notarial.

En Inca, a cuatro de junio de dos mil trece

